

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PROPUESTA EDUCATIVA 2025



NIVEL INICIAL

EL COLEGIO INMACULADO CONCEPCIÓN, fundado en 1933 por la Hermanas de la Inmaculada Concepción de Castres, Responsable del mismo, a través de la **Asociación civil Providencia Azul** ES UN COLEGIO CONFESIONAL CATÓLICO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA con 80% de aporte del Estado provincial que brinda enseñanza según los planes oficiales de la jurisdicción y/o con proyectos especiales de adecuación de contenidos. Es **un colegio de puertas abiertas inclusivo e incluyente, que atiende y valora la diversidad** de los y las estudiantes acompañando las trayectorias y los procesos de crecimiento.

NUESTROS OBJETIVOS EDUCATIVOS

DE LA CONGREGACIÓN

LA CONGREGACIÓN DE LAS HNAS. DE NUESTRA SEÑORA LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE CASTRES (también conocidas como Hermanas Azules) despliega su vocación educativo-social en 12 colegios confesionales de educación católica y puertas abiertas, con sentido ecuménico y respetuosos de la pluralidad para una convivencia pacífica, democrática y solidaria.

BAJO LA INSPIRACIÓN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN “se fundamentan todas nuestras propuestas educativas que promueven la dignidad de cada persona, la libertad y las relaciones de hermanos y hermanas, con autonomía, reciprocidad, solidaridad y trascendencia.

EL LEMA “SÓLO DIOS” nos compromete a educar en la empatía, el diálogo y la reciprocidad, porque “Sólo Dios” es la superación ética de “sólo yo”. En Dios, nos encontramos como hermanos y hermanas, iguales en dignidad, singulares según la historia, las culturas, la idiosincrasia, las características y talentos personales.

“A LOS PIES DE JESÚS” Esta expresión de Santa Emilie de Villeneuve inspira nuestro sentido de ser una comunidad educadora que aprende. Nos ubicamos “alrededor de la misma mesa y compartimos la vida y las enseñanzas del Maestro Jesús”.

“CONSAGRADAS A LOS POBRES Y MIEMBROS SUFRIENTES DE JESUCRISTO” no perdemos de vista el Sueño de Dios, simbolizado en la imagen de un “banquete universal”, a través de la realización de acciones educativas que promuevan la sensibilidad, la reciprocidad, el buen trato, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos.

ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN

Desde hace 91 años, nuestro Colegio ofrece una propuesta educativa innovadora, que tiene en cuenta la realidad, inspirada en el IDEARIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE CASTRES (Hermanas Azules) y el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), intentando estar a la altura de los desafíos de nuestro tiempo.

La comunidad educativa se interesa en una Educación ecuménica inspirada en el Evangelio de Jesús que, a través de las distintas áreas y metodologías implementadas, propone: CAMINAR JUNTOS Y JUNTAS EN SINODALIDAD PARA ATESORAR CONVERSACIONES TRANSFORMADORAS, EXPERIENCIAS VITALES, ENCUENTROS SIGNIFICATIVOS, ABRAZOS INTERMINABLES Y LA CERTEZA DE PERTENECER EN UNA COMUNIDAD QUE SE ANIMA SIEMPRE A MÁS.

OBJETIVOS DEL NIVEL

El Nivel Inicial de nuestro Instituto busca fortalecer los procesos de enseñanza en las infancias centralizando la misma en el cuidado, reconociendo que es imposible enseñar sin cuidar y cuidar sin

enseñar.

- Promover la inclusión en clave de igualdad y garantizar el acceso, la permanencia y el egreso con aprendizaje de todas las infancias, pero también que en los itinerarios educativos se produzca la experiencia del lazo social de carácter filiatorio, que inscriba a niñas y niños en la sociedad desde una política educativa justa y de calidad.
- Fortalecer la concepción de la identidad, la construcción social e histórica sostenida como principio para que responda a la prioridad y necesidad de atender, reconocer y poner en valor la multiplicidad de posiciones identitarias de nuestra comunidad, sosteniendo la defensa irrestricta de los derechos humanos.
- Promover el reconocimiento y abordaje de las perspectivas de la educación sexual integral, la educación ambiental integral y la educación intercultural como derecho constitutivo de las infancias.
- Promover el juego como una práctica subjetiva, social y cultural que permite el desarrollo de las infancias tejiendo junto a las familias diferentes repertorio culturales.
- Garantizar el derecho a aprender de niñas y niños, en clave de igualdad, generando las mejores oportunidades educativas, entre el cuidado y la enseñanza.
- Promover y actuar en pos del cuidado integral de niñas y niños en acciones articuladas con distintos organismos estatales del sistema de promoción y protección de los derechos.
- Promover en las infancias valores y actitudes relacionadas con la solidaridad y la reciprocidad, el cuidado de sí y de las demás personas, el respeto, el diálogo, la libertad, la verdad y la justicia que fortalezcan la formación ciudadana de niñas y niños.
- Asegurar la enseñanza de conocimientos socialmente significativos que amplíen y profundicen las experiencias infantiles en sus dimensiones sociales, culturales, estéticas y ciudadanas, favoreciendo nuevos aprendizajes.
- Ofrecer oportunidades para el desarrollo del juego, la exploración y la producción creativa a través de los diferentes lenguajes y gestualidades atendiendo a las diferentes formas de comunicación ya sean orales, escritas, de señas, comunicación aumentativa y alternativa, entre otras posibles.
- Contribuir al enriquecimiento de la disponibilidad corporal y motriz a través de prácticas significativas que garanticen la construcción de la corporeidad.
- Incorporar de manera crítica el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como elementos distintivos e integrados en los ámbitos de la cultura escolar y la realidad de la comunidad.

En relación con las familias:

- Involucrar en la tarea educativa a quienes son responsables de cada niña y cada niño, propiciando una comunicación fluida, diálogos constructivos y respeto mutuo en la búsqueda de criterios compartidos para la crianza y la tarea escolar.
- Generar espacios de participación real y genuina que posibiliten y fortalezcan los lazos con la comunidad, la construcción de identidades y sentido de pertenencia, desde lo institucional, lo local y lo regional.
- Fomentar situaciones de escucha que promuevan el reconocimiento, el diálogo constructivo y el respeto mutuo para lograr criterios compartidos y la resolución cooperativa de problemas.

ORGANIZACIÓN DEL NIVEL INICIAL

PRIMER CICLO: SALA MIXTA (1 Y 2 AÑOS) - SEGUNDO CICLO: SALA 3, 4 Y 5 AÑOS

HORARIOS (Ver el cuadro al final del presente contrato)

TURNOS: MAÑANA CON EXTENSIÓN HORARIA OPTATIVA DURANTE EL TURNO TARDE CON ARANCEL DIFERENCIADO.

ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMÁTICA: INGLÉS- PSICOMOTRICIDAD- PASTORAL INFANTIL

VESTIMENTA ESCOLAR:

- Conjunto deportivo reglamentario color azul marino, con vivos verde blanco y el escudo bordado.
- Chomba/remera blanca o azul manga corta, con detalles en verde blanco y el escudo bordado.
- Zapatillas negras/blancas.
- Medias blancas.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 2025

Representantes Legales: Fernández, María Cristina- Díaz, Roberto Ángel

Directivos: Ojeda Paola Alejandra

Para consultas relacionadas con el Nivel Inicial comunicarse a: direccioninicial@cicciudadela.com.ar
cicsecretariainicial@gmail.com

CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO

El Colegio brinda **servicios educativos oficiales en tres niveles de enseñanza:** inicial, primaria y secundaria. Además, ofrece otros **servicios educativos extracurriculares que, con carácter general y obligatorio**, se desarrollan en los niveles mencionados que se detallan a continuación para el Nivel Inicial. Y **enseñanza optativa en la extensión** horaria del turno tarde con un arancel diferencial.

El Jardín Inmaculada Concepción (Diegep 1631), pertenece al sistema educativo bonaerense, brindando enseñanza oficial de nivel inicial, adecua sus contenidos y desarrollos a las normas vigentes en la jurisdicción, y metodológicamente, evalúa y promociona según las directivas correspondientes emanadas de las autoridades provinciales de educación.

LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO ES UNO DE LOS EJES EDUCATIVOS FUNDAMENTALES, se adecua a los principios y directrices generales del sistema educativo provincial, los principios constitucionales y democráticos de nuestro país, teniendo como guía principal los valores y principios que se fundamentan en nuestro IDEARIO FUNDACIONAL, ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (AIC) Y LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. Toda la citada normativa está publicada en la página WEB [CIC CIUDADELA](#) a los fines del debido conocimiento por parte de las familias y estudiantes.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución 34/17 (según cada jurisdicción) y sus modificatorias, el Colegio informará oportunamente los aranceles correspondientes a los servicios para el Ciclo Lectivo establecidos según el régimen oficial de Aranceles de Enseñanza vigente para los Colegios que reciben aporte estatal de la Provincia de Buenos Aires, tal como se detalla más adelante.

Conste que los montos que se informan están vigentes a la fecha, cuando no se han adecuado al impacto generado por los acuerdos paritarios que dispusieron aumento salarial al personal docente de la provincia de Buenos Aires. Por tanto, y en virtud de la misma normativa señalada, la entidad reserva la actualización de estos, en caso de que las autoridades educativas así lo autoricen.

El aporte que percibe el colegio de parte del Estado Provincial es de un 80% para los sueldos de los docentes de la Planta Orgánico Funcional que estuvieran así aprobados, no abarcando la totalidad de los cargos que corresponde que el colegio designe a tal efecto y otros que el colegio designe para el mejor servicio de los estudiantes. No se recibe tampoco aporte estatal a los fines de los sueldos de los Docentes de materias extraprogramáticas, los sueldos del personal de administración, los sueldos del personal de maestranza; seguros, todos los gastos indispensables para el mantenimiento y funcionamiento del establecimiento, tales como servicios de luz, gas, teléfono, agua, etc; gastos para mejoras y reformas del edificio, plataformas de internet, compra de mobiliario o equipamiento Y coberturas previstas para la actividad.

EL COLEGIO BRINDA:

1. ENSEÑANZA

- a) **Enseñanza Curricular** que es cubierta por el rubro “Arancel por Enseñanza Programática”
- b) **Enseñanza extracurricular** que se encuentra cubierta en el rubro “Arancel Extraprogramático”:

Propuesta Extraprogramática 2025:

- INGLÉS
- PSICOMOTRICIDAD
- CATEQUESIS

- c) Los **HORARIOS** de enseñanza curricular y extracurricular se detallan al final y están sujetos a modificaciones.
- d) **SALIDAS EDUCATIVAS:** El NIVEL realizará, a lo largo del Ciclo Lectivo, diversas salidas didácticas. Las mismas están planificadas en relación con las asignaturas del curso/nivel, y serán avisadas con anterioridad para permitir a las familias reservar el costo de la misma. Asimismo, se enviarán en tiempo y forma las autorizaciones pertinentes según normativa.

- 2. **SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA** durante la permanencia del estudiante en el Establecimiento. Se cuenta además con un SEGURO MÉDICO que cubre gastos por accidentes sufridos por los estudiantes en el establecimiento o fuera de él, estos últimos siempre y cuando se produzcan durante la realización de actividades organizadas por el colegio.

3. COMUNICACIONES

La comunicación entre las escuelas y las familias es central para el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Para ello, y a fin de establecer cuáles son los medios institucionales de comunicación, ponemos a disposición los siguientes:

- Cuaderno de Comunicaciones, QUE EL/LA ESTUDIANTE DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS TODAS LAS JORNADAS ESCOLARES.
- Mail a: direccioninicial@cicciudadela.com.ar - cicsecretariainicial@gmail.com
administracion@cicciudadela.com.ar y administracionpagos@cicciudadela.com.ar y aquellos informados en el cuaderno de comunicaciones.
- Telefónicamente: 4653-4067 // 4488-6538
- Página Web: www.cicciudadela.com.ar

4. **ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS** El Equipo Directivo establecerá y comunicará horarios de atención a las familias en virtud de la organización escolar. Las entrevistas con las familias deben ser solicitadas por los medios de comunicación detallados más arriba, y serán respondidas por el mismo medio, exceptuando casos de urgencia.

5. PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

El Colegio LLEVA ADELANTE UNA RESPONSABLE ACTIVIDAD EN LAS REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN. Elabora frecuentemente distintos mensajes educativos audiovisuales, a fin de publicar y dar a conocer las actividades desarrolladas en la comunidad educativa, utilizando fotografías, audios, videos y demás material de uso institucional. A los efectos de la tarea educativa, la Institución podrá recurrir a diversos medios impresos y/o virtuales con el objeto del eficiente seguimiento de los procesos pedagógicos y conocimiento efectivo por parte de las familias. En función de ello, entendemos que todos los estudiantes están autorizados a que su imagen aparezca en dichas publicaciones, salvo que la familia manifieste lo contrario. A tales efectos, se enviará una comunicación a principio de Ciclo Lectivo para documentar tal opción.

6. TRANSPORTE

El Colegio **NO** dispone de transporte escolar propio; el mismo es contratado de manera particular por las familias directamente con los responsables de ese servicio, quienes deben cumplir puntualmente con los horarios de inicio y finalización dispuestos por el colegio. Por su parte las familias deben dejar

asentado a través de los medios previstos por el colegio, la autorización de retiro de sus hijos con las personas responsables del transporte escolar. Se recomienda a las familias, tengan en cuenta que el transportista debe cumplir con los requisitos municipales vigentes, en cuanto a la habilitación del servicio.

7. BUFFET / COMEDOR

El Colegio cuenta con un buffet / kiosco concesionado a efectos de brindar el servicio de venta de comida y / o bebida para los integrantes de la comunidad educativa.

8. MODALIDAD DE CLASES: El Colegio se organizará para brindar durante el ciclo lectivo 2025 la **enseñanza en forma presencial**, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales, sin que eso altere la vigencia y costo del contrato. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los estudiantes de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades y en un todo de acuerdo con la normativa vigente para la escolaridad en el sistema educativo jurisdiccional.

Clases no presenciales: El Colegio cuenta con el equipamiento, el personal y los criterios pedagógicos para cubrir la propuesta educativa de modo no presencial. En el caso de la implementación de clases no presenciales los padres y/o responsables de los estudiantes asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio, en cada una de las modalidades posibles, con compromiso y responsabilidad y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos, a través de las diferentes plataformas o recursos que pudieran utilizarse.

10. EL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO ES ANUAL Y EL ARANCEL POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA ES ÚNICO PRORRATEADO EN DIEZ CUOTAS MENSUALES al valor vigente en cada fecha de pago, y no se modificará cualquiera sea la modalidad del dictado de clases, sean ellas presenciales, no presenciales o una combinación de ambas. Conste que dicha decisión dependerá de las medidas dispuestas por las autoridades educativas competentes, o en su caso, por circunstancias especiales de los estudiantes, debidamente acordado con sus responsables. Del mismo modo, cualquiera sea la cantidad de días en que el estudiante deje de asistir personalmente por razones particulares, generales o de fuerza mayor, toda vez que los costos del colegio son los reflejados y solventados con el pago de los aranceles e independientes de la concurrencia personal o no de los estudiantes al colegio.

11. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El acceso a la visualización facturas por arancel de enseñanza se hará por medio del **PORTAL DE AUTOGESTIÓN** que se encuentra en la en la **PÁGINA WEB** de la Institución, ingresando con usuario y contraseña, con el número de DNI del alumno menor que concurra a la Institución

a) El **ARANCEL ANUAL** para el Nivel Inicial será percibido en 10 cuotas mensuales y consecutivas, de febrero a noviembre de 2025. Los montos expresados son los valores actuales a la fecha y son la base para determinar futuros aumentos cuando lo autoricen los organismos oficiales competentes.

b) Arancel – cuotas mensuales

El monto de la cuota mensual según las normas vigentes actualmente son las que se detallan:

Maternal

Concepto	Valores
Arancel Programático	90.939,77
Arancel Extraprogramático	-
Seguro	915,39
Emergencia Médica	987,09
Equipamiento Didáctico	9.093,98

Mantenimiento	9.093,98
TOTAL	\$110.700

Inicial

	Valores
Arancel Programático	41.710,00
Arancel Extraprogramático	25.026,00
Seguro	915,39
Emergencia Médica	987,09
Equipamiento Didáctico	6.673,60
Mantenimiento	6.673,60
TOTAL	\$81.700,00

- c) **MEDIOS DE PAGO:** Las cuotas deberán ser abonadas a través de los sistemas habilitados y comunicados por la Administración del Colegio. A la fecha los medios habilitados son: **Bapro pago en locales habilitados, Débito Automático en cuenta o Transferencia Bancaria. También en efectivo, tarjeta de débito o crédito, cheque en la administración del colegio.** Con un 1º vencimiento al 10 de cada mes, pasada esta fecha y al 17 de cada mes 2º vencimiento se pierde la Bonificación por pago en término.
- d) **INTERÉS POR MORA:** Una vez pasado el 2º vencimiento, las cuotas impagas generarán un interés por mora de acuerdo al interés establecido por la AFIP (R.2381/18 Art 5)
- e) **Cuota de mantenimiento:** Se percibe una cuota anual en concepto de Mantenimiento, que se prorroga en 10 cuotas mensuales. Este monto permite hacer frente, tanto al mantenimiento cotidiano, como a las reparaciones o construcciones edilicias que se realizan en el receso escolar.
- f) **Cuota de Equipamiento didáctico:** Se percibe asimismo una cuota anual por Equipamiento didáctico, que se prorroga en 10 cuotas mensuales, equivalente al 10% de la suma del arancel programático más el extraprogramático y se utiliza para facilitar y mejorar la enseñanza a través de la adquisición de nuevos equipos para la necesaria modernización y actualización tecnológica y didáctica.
- g) **Sistema de Becas:** El Colegio concede un porcentaje de beca sobre el arancel programático, la cual debe solicitarse en el mes de octubre y está prevista para los estudiantes del nivel. De acuerdo a la normativa para los colegios subvencionados, el total de becas otorgadas no debe ser inferior al (10%) del total de estudiantes matriculados. Siempre se da prioridad a las familias que más lo necesiten luego de evaluar la documentación presentada en tiempo y forma. El formulario de solicitud de beca debe pedirse en administración del colegio.
- h) **Matrícula:** La matrícula para el ciclo lectivo 2025 de Inicial será de una cuota y media, sobre el Arancel Programático y Extraprogramático este monto está sujeto a modificaciones que puedan surgir por futuros aumentos autorizados por los organismos oficiales competentes, al mes de su vencimiento, o al momento de pago efectivo por parte de los responsables
- i) **Reserva de vacante:** Contemplada en 4 cuotas, del mes de agosto a noviembre 2025 dejando para la última cuota reajustarla si hay variación por incremento de aranceles.
- j) **Devoluciones:** Sólo se devolverá matrícula o sumas correspondientes al próximo ciclo lectivo y que hubieren sido pagadas por anticipado hasta el 29 de diciembre del 2025. A través de transferencia bancaria o efectivo. Después de esa fecha no se reintegrará el monto abonado por ningún concepto.

12. MATRICULACIÓN EFECTIVA

Las presentes condiciones de acuerdo en la prestación de servicios educativos tienen vigencia por el ciclo lectivo a iniciarse, pudiendo modificarse o ajustarse para el siguiente período y matriculación.

Si alguna causal grave impidiera la posibilidad de renovar la matriculación, lo notificará con antelación suficiente y por escrito, dejando debidamente asentado que culminará con los servicios comprometidos por el ciclo en curso y que emitirá la documentación necesaria para la debida continuidad escolar en otro establecimiento educativo.

Se considerarán entre otras causales graves que autorizan la negativa de vacante:

- a) El no cumplimiento del pago de los aranceles acordados, en tiempo y forma.
- b) Faltas graves de conducta del estudiante, cuando agotadas todas las instancias previas en el Acuerdo de Convivencia vigente no se haya podido revertir la misma, y/o ponga en riesgo la integridad de otras personas o de los bienes de la entidad al servicio de la enseñanza.
- c) Imposibilidad de llegar a acuerdos con la familia, respecto a requerimiento de otros apoyos o ayudas para favorecer y acompañar el proceso educativo del estudiante, cuando dichas necesidades estén debidamente acreditadas mediante dictámenes profesionales. Esta mención no es limitativa, pero en todos los casos se respetará el derecho a la escolaridad del estudiante, y su integridad psicofísica, la de sus compañeros y del equipo de trabajo de la institución.
- d) La matriculación de los estudiantes que no promocionaren al año inmediato superior dependerá de la disponibilidad de vacantes en el curso respectivo.

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

De la Institución: Para todos los efectos del presente contrato, el que se considera suscripto por la Institución con la admisión del estudiante, la Institución constituye el siguiente domicilio electrónico cicsecretariainicial@gmail.com, en el cual se tendrán por válidas, todas las notificaciones y comunicaciones que realicen los responsables de los estudiantes.

De la Familia: La familia constituye domicilio especial electrónico en el correo electrónico indicado en el talón de notificación y aceptación del presente contrato. En dicho domicilio electrónico se tendrán por válidas las notificaciones que se le practiquen.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: Forman parte integrante del presente documento el IDEARIO EDUCATIVO DE LA CONGREGACIÓN, EL PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL), EL AIC (ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA) QUE SE PUBLICAN EN LA PÁGINA WEB.



FIRMA REPRESENTANTES LEGALES

TALÓN DE NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN COPIAR EL TALÓN Y ENVIAR RESPUESTA
AL CORREO cicsecretariainicial@gmail.com

ACEPTO LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL CICLO 2025

Declaro como único domicilio electrónico la siguiente casilla de correo electrónico:

Progenitores/tutores (Nombres apellidos)

Teléfono de contacto

HORARIOS

	3 Maternal- S.Verde	1ºA- S.Azul	2ºA- S.Amarilla	2ºB- S.Celeste	3ºA- S. Roja	3ºB- S. Naranja
Lunes	Educ.Fis 8:45 a 9.15 hs	Edu. Fis 8:15 a 8.45 hs Inglés 9.00 a 9.30 hs	Inglés: 8.30 a 9.00 hs Edu. Fis 9:15 a 9.45 hs	Inglés: 9.30 a 10.00 hs Edu. Fis 10:45 a 11.15 hs	Edu. Fis 10.15 hs	Edu. Fis 9.45 hs
Martes	Música 9.00 a 9	Música 8.30 a 9.00 hs	Música 9.30 a 10.00 hs	Música 10.00 a 10.30	Psico 8.05 a 8.55 Música 11.00 a 11.30	Psico 9.00 a 9.55 hs Música 10.30 a 11.00 hs
Miércoles				Educación Física 10.15 a 10.45 hs	Catequesis 9.30 a 10.00 hs	Catequesis 9.00 a 9.30 hs
Jueves	Música 08.30 a 09.00 hs	Psico 10.30 a 11.30 hs Música 10.00 a 10.30 hs	Música 11.00 a 11.30 hs Psico 9.20 a 10.20 hs	Música 9.30 a 10.00 hs Psico 8.10 a 9.10 hs	Música 10.30 a 11.00 hs	Música 9.00 a 9.30 hs
Viernes	Edu Fis 8.45 hs	Edu Fis 8.15 a 8.45 hs	Edu Fis 9.15		Edu Fis 10.15 hs Inglés: 9.30 a 10,00 hs	Edu Fis 9.45 a 10.15 hs Inglés: 9.00 a 9.30 hs

LOS HORARIOS ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIONES